

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., lunes tres (03) de mayo de 2021

Hora: 3:00 P.M.

Número Proceso: 11001-31-05-029-**2018-00563**-00

Demandante: LUZ ANDREA CORTÉZ PÉREZ

Demandadas: ACTIVOS S.A.S.

FLORES IPANEMA S.A.S.

Llamado en garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: LUZ ANDREA CORTÉZ PÉREZ arturoportilla@hotmail.com

Apoderado demandante: DR. ARTURO PORTILLA arturoportilla@hotmail.com

Demandada: ACTIVOS S.A.S. activos@activos.com.co

Apoderado: DR. RICARDO LUIS BARRIOS LÓPEZ ricardol.barrios@yahoo.com

Demandada: FLORES IPANEMA S.A.S.

Apoderado: DR. FABIO ANDRÉS SALAZAR fsalazar@godoycordoba.com

Llamado en garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Apoderada del llamado en garantía: Dra. MARÍA CAMILA QUINTANA GAITÁN
maria.quintana@segurosdelestado.com

Nota en instalación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS

OBJETO DE LA AUDIENCIA: AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor **RAFAEL AURELIO DELGADO ORIGUA** y **ACTIVOS S.A.S.** existió un contrato de trabajo de obra o labor a partir del 7 de marzo de 2018 hasta el 21 de abril del mismo año, desempeñando el cargo de ayudante de producción, con un salario mensual de \$781.242.

SEGUNDO: DECLARAR que en el accidente de trabajo ocurrido el 21 de abril de 2018, en el cual perdió la vida el trabajador **RAFAEL AURELIO DELGADO ORIGUA**, medio **CULPA PATRONAL**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva esta sentencia.

TERCERO: CONDENARA a la demandada **ACTIVOS S.A.S.** a pagar a la señora **LUZ ANDREA CORTES PEREZ**, en su condición de compañera permanente del causante y madre de la menor **LAURA XIMENA DELGADO CORTES**, las siguientes sumas de dinero:

DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/cte (\$204.996.501), por concepto de perjuicios materiales. Suma que deberá ser indexada de conformidad con el IPC, certificado por el DANE al momento de su pago.

CIENT salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago en favor de **LUZ ANDREA CORTES PEREZ**, por concepto de perjuicios morales.

CIENT salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago, en favor de su menor hija **LAURA XIMENA DELGADO CORTES**, por concepto de perjuicios morales.

CUARTO: DECLARAR que la demandada **ACTIVOS S.A.S.** podrá exigir de la empresa usuaria **FLORES IPANEMA S.A.S.**, los perjuicios ocasionados, si considera que incumplió el contrato de prestación de servicios.

QUINTO: ABSOLVER a la demandada **FLORES IPANEMA S.A.S.**, de la indemnización plena de perjuicios de que trata el artículo 216 del C.S.T. y la S.S.

SEXTO. ABSOLVER a la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEPTIMO: CONDENAR a la demandada **ACTIVOS S.A.S.**, al pago de las costas del proceso, incluyendo como agencias en derecho la suma de DÍEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Nota de audiencia: El apoderado judicial de **ACTIVOS S.A.S.** interpone recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Despacho concede el recurso de apelación y ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

PRUEBAS:

No.	Prueba documental	Folios digitales
1	Informe pericial de necropsia del señor RAFAEL AURELIO DELGADO ORIGUA	4-8
2	Registro civil de defunción del señor RAFAEL AURELIO DELGADO ORIGUA	12
3	Registro civil de nacimiento de la menor LAURA XIMENA DELGADO CORTÉS	13
4	Certificado laboral de ACTIVOS S.A. del causante RAFAEL AURELIO DELGADO ORIGUA	18
5	Liquidación definitiva de prestaciones sociales del causante.	19
6	Constancia de pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales a favor de la demandante	22

	LUZ ANDREA CORTES PEREZ y la menor LAURA XIMENA DELGADO CORTÉS	
7	Contrato de trabajo en misión por el término que dure la obra o labor	130-131
9	Contrato de prestación de servicios de suministro de personal suscrito entre ACTIVOS y FLORES IPANEMA	138-150
9	Control de entrega de elementos de protección personal.	153-154
10	Inducción de seguridad y salud en el trabajo (planilla de asistencia donde firmó el causante).	155
11	Inducción de seguridad y salud en el trabajo (pnto. 8 señalización, fl. 162 digital)	157-173
12	Registro de entrenamiento SGSST (planilla de asistencia donde firmó el causante).	174
13	Manuel de funciones ayudante de producción de cultivo (guadañador, funciones: fl 182).	180-184
14	Reglamento de trabajo de ACTIVOS S.A., capítulo VIII seguridad en el trabajo (fl. 192-193)	185-204
15	Manual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, pnto 4.9: identificación de peligros y valoración de riesgos (fl. 227). Pnto 6.2: investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas en el trabajo (fl.237)	211-241